



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 001017

CHILLAN VIEJO, 21/02/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 21/02/2014, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
12734986-K	CAAMAÑO CAAMAÑO PABLO RODRIGO	20/02/2014	20/02/2014	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
16735686-9	LAGOS PARRA IGNACIA	20/02/2014	21/02/2014	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV/HHH/AHM/lcp.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal



ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA (s) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL